



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3644

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2026, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 6, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y realización de actividades administrativas de control en actuaciones comunicadas.

Dicho acuerdo se expone al público, junto con el expediente de su razón, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas; en caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se considerará adoptado de forma definitiva.

Cuarte de Huerva, a 27 de mayo de 2026. — La alcaldesa, Elena Lacalle Oreja.